





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de MACZO de 2017

TESOLUCIÓN AGT Nº 34 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto según Ley Nº 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/09, el Expediente Administrativo MPT0005 2/2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1903, texto según Ley Nº 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº 18/09 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente designar a la Dr. Alfredo Hernán Sgambellure, D.N.I. N° 21.486.468, en el cargo de Secretario Coadyuvante, para cumplir funciones en la Secretaría Privada de la Asesoría General Tutelar, a partir del 1° de marzo de 2017.



Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención, en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto según Ley Nº 4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Designar al Dr. Alfredo Hernán Sgambellure, D.N.I. N° 21.486.468, en el cargo de Secretario Coadyuvante, para cumplir funciones en la Secretaria Privada de la Asesoría General Tutelar, a partir del 1° de marzo de 2017.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las comunicaciones fehacientes, comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la

Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Silvana Bendel cora Ganeral Tutolar Ministerio Fébilco d Autónoma de Buenos Alres

asesoría general

2017 TO XVIII FO 58 FEOHADG-03

ed to the standard and the stand ASSESS RESIDENCE FROM A DECIN